



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO - ANTIOQUIA**

Veintiuno de abril de dos mil veintiuno

Providencia	Interlocutorio
Tipo de Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Rodrigo Gil Pérez
Demandado	Elsa Porto Zúñiga
Radicado	05837 31 03 001 2020 00008 00
Asunto	Aprueba rendición de cuentas y fija honorarios

Vencido el término de traslado de las cuentas rendidas por la secuestre en el presente proceso y teniendo en cuenta que no hubo reparo alguno por las partes, **SE IMPARTE APROBACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en numeral 2º del artículo 500 del C.G.P., se fijan como honorarios definitivos la secuestre doctora YADIRA GOMEZ URIBE, la suma de **\$302.842,00**, equivalente a 10 salarios mínimos legales diarios por la gestión adelantada, según lo dispone el artículo 37, numeral 5º del Acuerdo 1518 de 2002, del Consejo Superior de la Judicatura. Dicho valor será a cargo de la parte ejecutante.

Las partes tendrán acceso al expediente en el siguiente vínculo.

[Enlace Consulta Expediente 05837 31 03 001 2020 00008 00](#)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcc8f8e81b99561b4719d0a6f7cf13212a7f62774a12327a039268bffaead1f4

Documento generado en 21/04/2021 01:43:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO **22 DE ABRIL 2021.**

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **036** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA